BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 824 | BUENOS AIRES, MARTES 21 DE ABRIL DE 1896 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto nombrando oficial mayor de administración á don Francisco A. Maciel.

D. S.

Buenos Aires, Abril 20 de 1896.

Hallándose vacante el puesto de oficial mayor del departamento de administración de este Ministerio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase oficial mayor de administración, al director de sección, don Francisco A. Maciel, y en su reemplazo, al ciudadano don Francisco Bilbao.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Ministerio de Hacienda

Decreto designando al señor José C. Rodríguez para entender en el sumario mandado instruir con motivo del contrabando descubierto á bordo del «Nord América».

Buenos Aires, Abril 11 de 1896.

Habiendo manifestado el señor administrador de rentas de la capital, don J. A. Martínez Castro, que por su activa participación en el apresamiento de un contrabando de mercaderías á bordo del vapor «Nord América», así como por el recargo de trabajo que actualmente pesa sobre él, se encuentra imposibilitado de entender en este asunto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Encárgase de entender en todo lo relativo al contrabando sorprendido á bordo del vapor «Nord América», hasta su completa terminación, y en el concepto de administrador de rentas *ad.hoc*, al segundo jefe de la aduana de la capital, señor José C. Rodríguez.

Art. 2° Pase á la Dirección general de rentas para su conocimiento y efectos.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Decreto nombrando varios empleados para la aduana de la capital.

Buenos Aires, Abril 20 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase, en la aduana de la capital: guarda almacén 2°, en reemplazo de don Zenón Roldán, que falleció, á don Daniel Arana; 2° jefe del dique número 1, en reemplazo de don Carlos Ravello, que renunció, al contramaestre don Emilio Maggi y en lugar de éste, á don Francisco Cruz.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Decreto nombrando un empleado para el depósito de los señores Wilson y compañía.

Buenos Aires, Abril 20 de 1896.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda 1° para el depósito de los señores Wilson y Cª, dependiente de la aduana de la capital, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, al ciudadano don Samuel Thawites.

Art. 2° El gasto que demande la ejecución del presente decreto, será costeado de acuerdo con lo dispuesto en el de 30 de Julio de 1891.

Art. 3° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Resolución dejando sin efecto una liquidación á favor del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.

Habiendo comunicado el Ministerio del Interior que no corresponde abonarse á la Compañía del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste suma alguna en concepto á garantía por haber celebrado el contrato de rescisión de la misma, de acuerdo con la ley número 3350, de 14 de Enero de 1896, pase á Contaduría general para que deje sin efecto la precedente liquidación.

J. J. ROMERO.

Resolución dejando sin efecto una liquidación á favor del Ferrocarril Noroeste Argentino.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.

Habiendo comunicado el Ministerio del Interior que no corresponde abonarse á la Compañía de Ferrocarril Noroeste Argentino suma alguna en concepto á garantía por haber celebrado el contrato de rescisión de la misma, de acuerdo con la ley núm. 3350, de 14 Enero 1896, pase á Contaduría general para que deje sin efecto la precedente liquidación.

J. J. ROMERO.

Resolución dejando sin efecto una liquidación á favor del Ferrocarril Villa María á Rufino.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.

Habiendo comunicado el Ministerio del Interior que no corresponde abonarse á la Compañía del Ferrocarril Villa María á Rufino suma alguna en concepto á garantía por haber celebrado el contrato de rescisión de la misma, de acuerdo con la ley núm. 3350, de 14 Enero 1896; pase á Contaduría general para que deje sin efecto la precedente liquidación

J. J. ROMERO.

Resolución dejando sin efecto una liquidación á favor del Ferrocarril de San Cristóbal á Tucumán.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.

Habiendo comunicado el Ministerio del Interior que no corresponde abonarse á la Compañía del Ferrocarril San Cristóbal á Tucumán suma alguna en concepto á garantía por haber celebrado el contrato de rescisión de la misma, de acuerdo con la ley núm. 3350, de 14 de Enero 1896, pase á Contaduría general para que anule la precedente liquidación.

J. J. ROMERO.

Resolución dejando sin efecto una liquidación á favor del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.

Habiendo comunicado el Ministerio del Interior que no corrresponde abonarse á la Compañía del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico suma alguna en concepto á garantía por haber celebrado el contrato de rescisión de la misma, de acuerdo con la ley número 3350, de 14 de Enero de 1896, pase á Contaduría general, para que deje sin efecto la precedente liquidación.

J. J. ROMERO.

Resolución dejando sin efecto una liquidación á favor del Ferrocarril Nordeste Argentino.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.

Habiendo comunicado el Ministerio del Interior que no corresponde abonarse á la Compañía del Ferrocarril Nordeste Argentino suma alguna en concepto á garantía por haber celebrado el contrato de rescisión de la misma, de acuerdo con la ley núm. 3350, de 14 de Enero de 1896, pase á Contaduría general, para que deje sin efecto la precedente liquidación.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Notas á la Suprema Corte de Justicia y al señor Presidente de la Excma. Cámara de apelaciones en lo criminal.

Buenos Aires, Abril 20 de 1896.

Al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Federal.

Por informes recibidos de la Dirección de la Penitenciaría, el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de que en breve se tocarán dificultades para recibir en dicha cárcel nuevos presos, dado el crecido número de los que actualmente aloja, mil trescientos, término medio.

Como el aumento notado proviene principalmente de la considerable existencia de encausados, los que en buen número pertenecen á la jurisdicción del Juzgado federal de la capital, el Poder Ejecutivo ha creído oportuno pedir á esa Suprema Corte quiera intervenir, en la forma que estime conveniente, á fin de que se acelere en lo posible la solución de los procesos pendientes, como uno de los medios de atenuar los inconvenientes que ocasiona la falta de local en el establecimiento citado.

Esperando que esa Suprema Corte se servirá prestar á este asunto la atención que merece, reitero al señor Presidente mi alta consideración.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Buenos Aires, Abril 11 de 1896.

Al señor Presidente de la Excma. Cámara de apelaciones en lo criminal.

Por informes recibidos de la Dirección de la Penitenciaría, este Ministerio tiene conocimiento de que en breve se tocarán dificultades para recibir en dicha cárcel nuevos presos, dado el crecido número de los que actualmente aloja, mil trescientos, término medio.

Como el aumento notado proviene principalmente de la considerable existencia de encausados, los que en su mayor parte pertenecen á la jurisdicción de los señores jueces de 1ª instancia, he creído oportuno, teniendo presente las facultades de que esa Cámara se halla investida por la ley orgánica de los tribunales, pedirle se sirva intervenir en la forma que estime conducente, á fin de que se acelere en lo posible la solución de los procesos pendientes, como uno de los medios de atenuar los inconvenientes que ocasiona la falta de local en el establecimiento citado.

Esperando que esa Excma. Cámara se servirá prestar á este asunto la atención que merece, complázcome en reiterar al señor presidente las seguridades de mi consideración más distinguida.

ANTONIO BERMEJO.

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto nombrando profesores para la Escuela normal mixta de Esperanza

Buenos Aires, Abril 6 de 1896.

A fin de organizar el personal docente y administrativo de la Escuela normal mixta de Esperanza (provincia de Santa Fe), con arreglo á lo establecido por la ley de presupuesto vigente, y de acuerdo con las propuestas hechas por el director del mencionado establecimiento,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase para la Escuela normal mixta de Esperanza:

Vicedirectora y profesora de pedagogía en primero y segundo años, á la señorita Rita Latalladu.

Profesor de ciencias naturales, al señor Froilán Soria.

Profesor de matemáticas y de historia y geografía, al señor J. Arnaldo Márquez.

Profesor de aritmética, al señor Guillermo Encinas.

Profesor de francés, al señor José P. Ninci.

Profesora de música, á la señorita Sara Danuzzo.

Profesor de idioma nacional, al señor Juan O. Gauna.

Profesora de gimnasia, á la señorita Cándida Galarza.

Profesora de labores y economía doméstica, á la señora María E. de Elena.

Profesora de trabajo manual, á la señorita Sara Danuzzo.

Celadora y ayudante para los gabinetes, á la señorita Cornelia B. Fontana.

Celadora, á la señorita Jesús Rey.

Profesora de música y de francés, en el departamento de aplicación, á la señora Raquel Quinche Carril.

Maestras de grado, á las señoritas María A. Falconi, Luisa M. Gex, Dolores del C. Gauna, María M. Pent, Cándida Galarza, Cornelia B. Fontana, Lucrecia Danuzzo y señor Roberto F. Rovere.

Mayordomo, al señor Francisco Rey.

Art. 2° Los sueldos del personal docente que queda nombrado, se ajustarán desde la misma fecha en que los profe-

sores hubiesen comenzado á ejercer sus funciones, debiendo para ello el director del mencionado establecimiento hacerla conocer del Ministerio en cada caso, para ordenar su liquidación.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando vice-rector del Colegio nacional de Tucumán

Buenos Aires, Abril 11 de 1896.

Hallándose vacante en el Colegio nacional de Tucumán el cargo de vice-rector, por fallecimiento del señor Carlos Lowenhard, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase vice-rector del Colegio nacional de Tucumán, al señor presbítero Sixto Colombres.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando profesores de inglés para el Colegio nacional

Buenos Aires, Abril 6 de 1896.

De acuerdo con la presente propuesta,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase profesores de inglés en el Colegio nacional de la capital, en reemplazo del señor Cuberto A. Shoolbred, que falleció, á los señores Thos H. Murphy y Alberto Peró.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto exonerando á varias profesoras de la Escuela normal de San Juan

Buenos Aires, Abril 1° de 1896.

Visto el sumario levantado por la Inspección de enseñanza secundaria y normal en la Escuela normal de maestras de San Juan, y teniendo en cuenta lo aconsejado en sus informes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Exonérase de sus puestos á la señorita Betsabé Oviedo, profesora del jardín de infantes; á la secretaria, señorita Margueza Aguiar, y á la celadora, señorita Mercedes Recabarren.

Art. 2° Autorízase al visitador señor Clemente L. Fregeiro, para apercibir á la señorita Laura C. Fernández, y exhortar al resto del personal docente para el mejor cumplimiento de sus deberes.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto mandando instalar las quintas agronómicas en Mendoza y Tucumán

D. S.

Buenos Aires, Abril 20 de 1896.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de presupuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° La Dirección de tierras, colonias y agricultura, procederá á instalar las quintas agronómicas en las provincias de Mendoza y Tucumán la primera en el local de la antigua Escuela agronómica y la segunda en el local de la antigua quinta normal.

Art. 2° Nómbrase jefe de la primera, al ingeniero agrónomo don Domingo S. Simoins, y de la segunda, al ingeniero agrónomo don José V. González.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto mandando expedir un título de propiedad á favor de don Domingo Apesteguía.

Expediente número 410, letra A, 1896.

Buenos Aires, Abril 20 de 1896.

Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la ubicación determinada por la Dirección de tierras y colonias, en el territorio del Río Negro, sección XXI, fracción A, en la mitad norte y el ángulo S. O. del lote 25, una superficie de (7427) siete mil cuatrocientas veintisiete hectáreas y cuarenta y cuatro áreas; sección XXI, fracción B, en la parte sud del lote 23, una superficie de (1372) mil trescientos setenta y dos hectáreas, cincuenta y seis áreas, como las que corresponden á don Domingo Apesteguía, en amortización de certificados de premio por la expedición al Río Negro, de que es tenedor.

Art. 2° Pase á la escribanía mayor de gobierno, para que, previa reposición de sellos, expida á favor de don Domingo Apesteguía el respectivo título de propiedad, haciendo constar en él que el interesado queda obligado, en caso de que la traza del ferrocarril al Neuquén afectase dicha tierra, á ceder gratuitamente el área que el gobierno deba entregar á la empresa, según su contrato.

Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Resoluciones varias.

Expediente núm. 1951, letra T.

Torpedos, estación de La Plata. Pide útiles de cama para enfermería.

Buenos Aires, Abril 18 de 1896.

Autorízase á la Intendencia de la armada para que provea los artículos que se piden, en el número suficiente para llenar las necesidades del personal de torpedos en La Plata.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 2133, letra E.

Estado mayor general del ejército. Solicita se ponga á disposición de ese Estado mayor, un pabellón de 10 metros por 15 metros, en uno de los ángulos del hotel de inmigrantes de Bahía Blanca, con destino á palomar militar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1896.

Concedido; á sus efectos pase á la Intendencia de la armada para que imparta las órdenes del caso, y avísese en respuesta.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 1389, letra I.

Intendencia de la armada. Remite un proyecto de fórmula de racionamiento, para las dependencias de la armada.

Buenos Aires, Abril 18 de 1896.

Por intermedio del Estado mayor general de la armada, pase á la inspección del cuerpo de sanidad.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 2147, letra J.

Juzgado federal de la capital. Transcribe un auto poniendo en posesión al superior gobierno del buque «Amazone».

Buenos Aires, Abril 18 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que tome posesión del vapor «Amazone», debiendo proceder á la escrituración respectiva por el escribano general de gobierno y acúsese recibo.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 2126, letra E.

Estado mayor general de marina. Pide que por el arsenal de guerra sea descargada una partida de 3000 tiros en mal estado que existen á bordo del crucero «Patagonia».

Buenos Aires, Abril 18 de 1896.

Autorízase al arsenal de guerra para que efectúe la operación que se solicita en la presente nota.
A sus efectos, pase á la subsecretaría del Departamento de Guerra y comuníquese al Estado mayor general é Intendencia de la armada para que disponga lo conveniente para la remisión de los 3000 tiros al mencionado arsenal.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2132, letra E.

Escuela naval. Pide se ordene el desagotamiento de las letrinas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1896.

Vuelva á la dirección de la Escuela naval, quedando autorizada para ordenar se efectúe el trabajo que indica.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 2128, letra E.

Estado mayor de marina. Pide cien carabinas Remington con destino al depósito de marinería.

Buenos Aires, Abril 18 de 1896.

Autorízase al arsenal de guerra para que provea cien carabinas Remington con destino al depósito de marinería.
A sus efectos, pase á la subsecretaría del Departamento de Guerra y avísese al Estado mayor general é Intendencia de la armada.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 2076, letra E.

Estado mayor general de marina. Pide se entregue al capitán de fragata Emilio Leroux una orden para los señores Casimiro Gómez y Cía., á fin de que le provean una montura y demás efectos de arreo en las mismas condiciones que á los jefes y oficiales del ejército.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.

¡Aprobado; á sus efectos, pase á la Contaduría general de la Nación y comuníquese á quienes corresponda.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 1813, letra F.

Ferrocarril Central Argentino. Cobra $ 5.40 m/n por pasajes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.

Quedando autorizado el pasaje de f. 4, pase á la Contaduría general para que liquide.

G. VILLANUEVA.

———

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

———

ORDEN GENERAL NÚMERO 118

Buenos Aires, Abril 19 de 1896.

Para conocimiento del ejército y efectos consiguientes, se transcribe á continuación la nómina de los señores jefes y oficiales de línea que han pasado á la situación de retiro, según decreto de la superioridad, fecha 30 de Marzo próximo pasado.
Coronel, don Baldomero F. Sotelo.
Cirujano de división, don Francisco Soler.
Tenientes coroneles: don Bonifacio Zapiola; don Mariano Gache; don Manuel Viale.
Mayores: don José Guido, don Remigio Suaste, don Manuel Moreno, don Luis D. Cabral, don Gregorio Millán, don Roberto Guevara, don Raimundo Latorre, don David Aguirre, don Wilfrido Bustos, don Juan Genoud, don Ernesto C. Molina.
Capitanes: don Vicente Pérez, don Parménides Cano, don Gregorio Olazábal, don José M. Lozano, don Luis G. Fernández, don Moisés Granados, don José M. Muñoz.
Teniente primero, don Alejandro Wöber.
Sargentos primeros: don Juan Santillán, don Emilio Peralta
Sargentos segundos: don Froilán Urbano, don José B. Núñez, don Mariano Echevarría.
Cabo, don Manuel Juárez.
Soldados: don Pascual Moreno, don Segundo Arce, don Pedro P. Cabaña, don Juan Vallejos, don Isidro Villaró, don Gerardo Sánchez, don Crispín Quinteros.

A. CAPDEVILA.

—

ORDEN GENERAL NÚM. 119

Buenos Aires, Abril 20 de 1896.

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber al ejército, que la superioridad se ha servido resolver: con fecha 28 de Marzo próximo pasado, se concede el relevo solicitado de jefe del regimiento 7° de caballería de línea, al coronel don Pedro Arriola, y se nombra para reemplazarlo en tal carácter, al 2° jefe del mismo regimiento, teniente coronel don Julio C. Mallea; con fecha 30 de Marzo último, se reconoce como ingeniero militar al mayor don Gerardo Aransadi; con fecha 8 de Abril, se dejan sin efecto los nombramientos de los tenientes coroneles don Eugenio Gil y don Saturnino Canaveri, para prestar sus servicios en las brigadas de Tucumán y Córdoba respectivamente y se pasa á la plaña mayor pasiva, el teniente 1° del regimiento 9 de caballería de línea, don Leopoldo Moquay; con fecha 9 de Abril se mandaron extender despachos de alférez al de igual clase en comisión del regimiento 7 de caballería de línea, don Eugenio Mandrón; con fecha 10 de Abril, nómbrase jefe de Estado mayor de la división del Río Negro, al coronel don Alejo Belaunde; se nombran profesores de la academia militar de guardias nacionales de la capital, al capitán don Francisco Cané y al teniente 1° Francisco Badaró en reemplazo del teniente coronel don Alberto Martínez y capitán don Enrique Rostagno; se concede la baja del ejército al capitán don Manuel D. Alvarez; igualmente se concede la baja al cirujano de regimiento, doctor don Honorio S. Gómez y se incorpora al ejército debiendo prestar sus servicios en el 1er. batallón del regimiento 1° de infantería de línea, el ex-teniente 1° don Guillermo Mendoza; con fecha 11 de Abril, el pase á la oficina de reclutamiento de Corrientes, al mayor de la de San Luis, don Ricardo S. Gallac; el pase al primer batallón del cuarto regimiento de infantería de línea del comisario instructor, capitán don Ramón R. García; el pase del capitán del regimiento número 2 de artillería á caballo, don Melitón González, al regimiento 4° de la misma arma; el pase á la reserva de 1ª clase del capitán del regimiento 4° de artillería á caballo, don Tomás Salvadores; el pase al regimiento 6 de caballería de línea, de los tenientes 2os. don Pedro Amarante y don Leandro Lobo, del regimiento 1° de igual arma; nombrar teniente 2° en comisión de artillería del regimiento movilizado de la capital, al de igual grado del regimiento 1° de guardias nacionales don Bernabé Castro, en reemplazo de don Angel Silva, cuya renuncia se acepta; conceder su exoneración al teniente 2° en comisión, del 2° batallón, 10° regimiento de infantería don Ignacio Maso (hijo) nombrando para reemplazarlo á don Marcelo Chueco; nombrar teniente primero en comisión para el segundo batallón del 11 regimiento de infantería, al de segunda clase don Alberto Berutti, y en reemplazo de éste, al teniente segundo de guardias nacionales, don Carlos Daoz; nómbrase teniente segundo en comisión del segundo batallón, sexto regimiento de infantería á don Carlos Itasulé, en reemplazo de don Alfredo Tallaferro Esquirno, cuya renuncia se acepta, y nombrar para el Estado mayor de la brigada de Santiago del Estero, capitán en comisión á don Mariano Santillán y teniente 1° don Salvador Basualdo.

A. CAPDEVILA.

———

Estado Mayor General de Marina

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 40

Se hace saber á la armada y demás reparticiones que por superior decreto de fecha 23 de Marzo próximo pasado, se acepta la renuncia interpuesta por el cirujano de 2ª clase, don Alberto Tessi

OTRA:

Por superior decreto de la misma fecha se acepta la renuncia interpuesta por el cirujano de 1ª clase, doctor don Abel Zapata.

OTRA:

Por decreto de fecha 26 del mes próximo pasado, se acepta la renuncia interpuesta por el cirujano de 2ª clase, doctor don Francisco Vila.

OTRA:

Por decreto de la misma fecha se concede la baja y absoluta separación del

servicio de la armada, al maestro de banda, don José Mariño.

OTRA:

Por decreto de fecha 20 de Marzo del corriente año, se nombra comandante de la chata á vapor «Caa-Guazú», al teniente de fragata don Nicolás S. Cabral.

OTRA:

Por superior decreto de fecha 23 de Marzo próximo pasado; se nombran cirujanos de 2ª clase del cuerpo de sanidad de la armada á los doctores Roberto Pérez Lapidana y Jaime J. Helbling.

OTRA:

Por superior decreto de fecha 6 del presente mes, se acepta la renuncia interpuesta por el contador de 3ª clase de la armada, don Faustino Miñones.

OTRA:

Por decreto de la misma fecha se concede la venia que solicita el alférez de navío don F. Nelson Page, para contraer matrimonio con la señorita Lia Andrade.

OTRA:

Por decreto de fecha 6 del corriente, se concede al maquinista de 2ª clase, don José Basano, la baja y absoluta separación del servicio de la armada.

OTRA:

Por superior decreto de fecha 20 de Marzo próximo pasado, se reincorpora á la armada como maquinista de 3ª clase á don Jerónimo Tassara.

OTRA:

Por superior resolución de fecha 30 de Marzo se le concede al teniente de navío don Aniceto Pérez, se le reconozca en lo sucesivo la inicial A, que lleva su firma.

OTRA:

Por decreto de fecha 7 del presente se acepta la renuncia interpuesta por el profesor de astronomía y navegación de la Escuela naval, don Luis Pastor, y se nombra en su reemplazo al teniente de navío, don Vicente E. Montes.

OTRA:

Por decreto de fecha 26 de Marzo próximo pasado, se nombra gobernador del presidio de Santa Cruz, al capitán de fragata don Eugenio Leroux, en reemplazo del de igual clase, don Jorge H. Barnes, que en breve pasará á situación de retiro.

OTRA:

Por resolución de fecha 10 del presente mes, y hasta otra nueva resolución, el señor teniente de navío don Diógenes Aguirre, revistará en la plana mayor pasiva.

OTRA:

Por decreto de fecha 24 del mes próximo pasado, se ha concedido la baja que solicitó el cirujano de 1ª clase de la armada, doctor don Fortunato Baigorri.

OTRA:

Por decreto de fecha 31 del mes próximo pasado, se ha nombrado director de de la oficina central de hidrografía, al teniente de navío don Esteban Fernández.

Buenos Aires, Abril 16 de 1895.—*Manuel J. García.*

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á dieciocho días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *treinta y cinco mil nuevecientos veinte pesos*, en billetes de emisión menor, cangeados al Banco de la Nación argentina.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

274	billetes de	0.05	$ 13.70	
2 344	»	0.10	» 234.40	
224	»	0.20	» 44 80	
23.071	»	0,50	» 11.531.50	$ 11.828.40

Ley 21 de Agosto de 1890

8.481	billetes de	0.05	» 424.05	
97.623	»	0.10	» 9.762.30	
18.386	»	0.20	» 3.677.20	
4 014	»	0.50	» 7.007.—	$ 20 870.55

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.245	billetes de	0.05	» 62.25	
13.033	»	0.10	» 1.303.30	
1.990	»	0.20	» 398.—	
2.915	»	0.50	» 1.457.50	$ 3.221.05
183.600	billetes			$ 35.920

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín—J. A. Areco—Juan Girondo—Manuel J. Paz—Parmenio T. Piñero—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á dieciocho días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento noventa y cinco mil seiscientos noventa y un pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

33.054 billetes................ $ 188.078

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.542 billetes.............. $ 35.573

Ley 16 de Octubre de 1891

5.038 billetes............... $ 12.498

Ley 29 de Octubre de 1891

3 billetes............... $ 600

Ley 8 de Enero de 1894 (con sello)

4.443 billetes................ $ 6.697

Ley 8 de Enero de 1894 (sin sello)

254 billetes................ $ 2.245

44.334 billetes............ $ 195.691

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín—J. A. Areco—Juan Girondo—Manuel J. Paz—Parmenio T. Piñero—Carlos M. Marenco, gerente— P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

———

Administración General de Impuestos internos

—

Buenos Aires, Abril 10 de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Juan J. Romero.

Tengo el honor de remitir adjunto á V. E. el estado de lo recaudado por esta Administración general de impuestos internos á mi cargo, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi mayor consideración y respeto.—*Osvaldo M. Piñero.*

—

Buenos Aires, Abril 20 de 1896.

Publíquese y pase á Contaduría general para su conocimiento y demás efectos.—*A. Giardón*, oficial mayor.

—

IMPUESTOS INTERNOS RECAUDADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1896

	Recaudado
Por impuesto sobre alcoholes, por litros 2.801.346	$ 7o1.007.70
Id id cervezas, por litros 2.148.095................	» 64.442.86
Id id vinos, por litros 95 500	» 8.383.59
Id id naipes, por gruesas 233 y 2 docenas...	» 579.
Id id tabacos, por estampillas de varias clases.....	» 313.401.10
Id id Bancos, cobrado este impuesto	» 385.16
Id id fósforos, por estampillas 11.973.100............	» 119.731.—
Intereses, cobrados á varios	» 27.175.25
Multas, cobradas á varios.	» 1.100.—
	$ 1 296 205.66

Buenos Aires, Abril 1º de 1896.—*J. Molina*, tenedor de libros—*Isidoro Calero*, contador.—*V.º B.º*, *Osvaldo M. Piñero.*

———

Buenos Aires, Abril 10 de 1896.

A. S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Juan J. Romero.

Tengo el honor de elevar á V. E. el estado del producido y recaudado por esta Administración general, durante la segunda quincena del mes de Marzo próximo pasado.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.—*Osvaldo M. Piñero.*

—

Buenos Aires, Abril 20 de 1896.

Publíquese y pase á Contaduría general para su conocimiento y demás efectos.—*A. Giardón*, oficial mayor.

—

PRODUCIDO Y RECAUDADO POR IMPUESTOS INTERNOS DEL 15 AL 31 DE MARZO DE 1896.

	Producido	Recaudado
Impuestos sobre alcoholes; por litros 1.443.129	393.337.30	
Id id cervezas; por litros 823.066	24.691.96	
Id id vinos; por 72.569 litros......	6.999.91	
Id id tabacos; por varias clases estampillas........	281.963.29	
Imp. sobre naipes; por 68 gr.	226	
Id. id. fósforos, por 11 973,100 estamp..	119.731.—	
Multas, c/varias....	1.000.—	
Id id intereses, cobrados á varios..	25.73	
A descuentos: por pagos al contado		6.006.98
$	827.977.19	6.006.98
Valores depositados en los bancos siguientes:		
De la Nación casa matriz..........		536 859.63
Id id en Mendoza		5.709.18
Id id en San Nicolás		869.76
Id id en Corrientes		3.042.02
Id id en B. Blanca		414.36
Id id en Azul......		546.01
Id id en Santa Fe		2.489.56
Id id en Tucumán		449.22
Id id en Posadas..		386.97
Id id Mar del Plata		321.95
Id id en Rosario..		59.127.75
Letras en poder de los Bancos		
Casa matriz: varias letras...........		157.645.50
Id en Banco Rosario..............		39.392.50
Id id en Tucumán.		13 147.50
Varios deudores		
Por declaraciones juradas..........		548.53
Diferencia recaudaciones.......		1.019.77
$	827.977.19	827.977.19

Buenos Aires, Abril 1° de 1896.—*J. Molina*, tenedor de libros—*Isidoro Calero*, contador.—V° B°, *Osvaldo M. Piñero*, administrador general.

———

Banco de la Nación Argentina

BALANCE DE LA CASA CENTRAL Y SUCURSALES EN 31 DE MARZO DE 1896

ACTIVO

		$ Oro	$ Moneda legal
Acciones................			50.000.000 —
Gobierno Nacional (ct. Emisión Menor)......			8.500.000 —
Títulos Banco Nacional			7.500.000 —
Documentos descontados..................			62.586.119 13
Adelantos en c/ta. corriente...............			79.235 55
Letras á recibir.........			1.069.950 42
Inmuebles.............			3.260.713 41
Deudores en gestión..			1.293.221 27
Créditos á cobrar......			34.108 69
Epréț. Nacional Interno ($ 20.666.700 al 75 %)	15.500.025 —		
Cup. Ab. 1°	310.000.50		15.810.025 50
Corresponsales en el exterior..............		57.950 36	
Muebles y útiles.......			509.357 31
Gastos judiciales......			14.919 98
Gastos generales......			530.301 71
Intereses...............		242 77	
Conversión............		100 92	
Tesoro....	18.000.000 —		
Caja.......	19.283 398 63	1.098.628 25	37.283.398 63
		1.156.922 30	188.471.351 60

PASIVO

	$ Oro	$ Moneda legal
Capital..................		50.000.000 00
Caja de Conversión....		50.000.000 00
Emisión menor.........		8.500.000 00
Sucursales «operaciones pendientes»......	25 498 13	1.898.963 65
Letras á pagar.........		188.671 97
Depósitos á la vista y á plazo fijo..........	970.072 02	57.084.568 50
Depósitos judiciales ..	161.306 80	17.399.785 02
Conversión..		1.158 92
Fondo de previsión....		971.023 68
Ganancias y pérdidas.		43.493 79
Comisiones y descuen.	45 35	2.383.686 07
	1.156.922 30	188.471.351 60

MANUEL A. AGUIRRE, presidente — *José M. Llocet*, secretario.—*Francisco Brau*, contador general.—V° B° *Juan A. Areco*, síndico.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 1896

Tipo oficial del oro, 322 %.

Recaudado en curso legal $ 124671.39—Su equivalente en oro, 38126.82—Recaudado en oro sellado, 37262 24—Total á oro, 75389 06.

Total recaudado en el mes corriente.

Recaudado en curso legal. $ 2875281 78 - Su equivalente en oro, 876554.80—Recaudado en oro sellado, 426218 22—Total á oro, 1302773 02.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3425014.40 - Su equivalente en oro, 957188.19—Recaudado en oro sellado, 352283 70—Total á oro, 1309471 89.

Diferencia en favor del mes de Abril del año 1895

Total á oro, $ 6698.87.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 19611838.90—Su equivalente en oro, 6149997 25 Recaudado en oro sellado, 3148657.93—Total á oro, 9298655 18.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 18710769.96.—Su equivalente en oro, 5281300.27—Recaudado en oro sellado, 2903024 59—Total á oro, 8184414 86.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 1114240.32.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 1896

Tipo oficial del oro, 325 %

Recaudado en curso legal $ 71183 —
Su equivalente en oro..... $ 21902.50
Recaudado en oro sellado. » 56104.21

Total á oro .... $ 78006.71

A. Pesce,
Tenedor de libros.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Zenobia, vapor inglés, de Liverpool el 31 de Marzo, á J. S Boadle y Cía., con: á Gibson, 3 cajones droguería; Pfeiffer, 6 id ferretería; E. Hardt, 18 fardos tejidos; Zuberbhüler, 7 bultos id; Walter, 600 bultos materiales; A. Roccatagliata, 10 cajones tejidos; Delaye, 11 bultos tejidos; Baseley M., 24 cajones tejidos; J. J. Drysdale. 25.000 bultos ferretería; Bollart. 45 bultos mercaderías; J. Bell, 225 bultos ferretería y mercaderías.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

———

Comisión de las Obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para efectuar los trabajos de ampliación y reparación de las obras domiciliarias de salubridad existentes en la casa de huérfanas de la Merced.

El pliego de condiciones y presupuesto correspondiente estará á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el salón de sesiones de la comisión, el día 27 de Abril de 1896, á las 2 p. m.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1896—*Demetrio Sagastume*, secretario. v. 27 a.

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SEIS CHATAS COMUNES

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), los dias hábiles hasta el 27 de Mayo próximo, dia en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v.27-m.

———

LICITACIÓN

para las obras de defensa en el arroyo Tala (Catamarca)

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de Gobierno), todos los dias hábiles hasta el 15 de Mayo próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.
Buenos Aires, Abril 15 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* 15-m.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote denominado «María Paulina Fernández» que ha sido entregado á la ayudantía de esta Prefectura general, en la cual se encuentra depositado, previniéndoles que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de dicho bote, son las que á continuación se expresan:
Eslora, trece y medio pies; manga, seis pies y tres pulgadas; puntal, tres pies Está pintado de verde y lleva el número 7584 de matrícula.
Buenos Aires, Abril 11 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v-11-m.

—

AVISO

La prefectura general de puertos, en uso de las atribuciones que le confiere el superior decreto de fecha 5 de Marzo próximo pasado, recaída en el expediente núm. 600, iniciado por el sub-prefecto del puerto del Rosario, con motivo de encontrarse abandonado y á pique el pontón «Aunié», ofrece en propiedad dicho buque á la persona que se comprometa á extraerlo totalmente, á su costo.
Los interesados pueden presentar la solicitud respectiva á esta prefectura general ó á la sub prefectura del puerto del Rosario debiendo consignar en ella el tiempo en que harán la extracción, el nombre de la persona que ofrecen como garantía del cumplimiento del convenio á celebrarse y los domicilios de ambos.
Buenos Aires, Abril 16 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v-16-m

—

AVISO

La prefectura general de puertos, en uso de la atribución que le confiere el superior decreto de 19 del mes próximo pasado, recaído en el expediente número 1378, iniciado por el sub-prefecto del puerto del Rosario, con motivo de encontrarse abandonada y á pique la barca «Eva», ofrece en propiedad dicho buque á la persona que se comprometa á extraerlo totalmente, á su costo.
Los interesados pueden presentar la solicitud respectiva a esta prefectura general ó á la sub-prefectura del Rosario, debiendo consignar en ella el tiempo en que hará la extracción, el nombre de la persona que ofrecen como garantía del cumplimiento del convenio á celebrarse y los domicilios de ambos.
Buenos Aires, Abril 13 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v-13-m.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido entregado á la ayudantía de esta Prefectura general, en la cual se encuentra depositado, previniéndoseles que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de dicho bote son las que á continuación se expresan:
Eslora, 8 pies; manga, 3 x 5 cts.; puntal, 10 pulgadas; pintado de plomo por el interior y exterior.
Buenos Aires, Abril 18 de 1896.—*Antonio E. Sala.* v-m-18.

Oficina de movimiento y conservación del puerto

—

LICITACIÓN

Para la instalación de máquinas y útiles en los talleres de las obras del Riachuelo.
Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 20 de Mayo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 21 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v. 20 M.

Departamento nacional de higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para hacer las reparaciones necesarias en la máquina del vapor «Jenner», de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el dia 9 de Mayo próximo, á las 3 p. m.
Buenos Aires, Abril 9 de 1896.—*El Secretario.* v-9-m.

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, durante 30 días, para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: imprenta, cartonería, materiales de telégrafo, librería, ferretería, droguería, carpintería, lonería y fundición.
Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4 p. m. Las propuestas serán recibidas y abiertas el lunes 18 de Mayo, á las 3 de la tarde, en presencia de los que deseen concurrir.
Buenos Aires, Abril 18 de 1896.—*Belisario Roldan*, presidente; *Eduardo Livinston*, secretario. v-18 m.

Jefatura del Resguardo

—

Llámase á licitación, por el término de quince días, para las reparaciones del pontón «Sevilla», con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta oficina á disposición de los interesados.
El acto tendrá lugar el día 4 de Mayo del corriente año, á las 2 de la tarde, en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Abril 18 de 1896.—*Alejandro G. Soto*, oficial mayor. v-13-m.

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nación

—

Registro de firmas de pensionistas militares

Por disposición de la Contaduría se hace saber á las pensionistas militares que, en cumplimiento del decreto respectivo, deben concurrir á la Sección militar de esta repartición, á objeto de registrar sus firmas, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m. á contar del 1º de Febrero hasta el 30 de Abril del corriente año.—*Los secretarios.* v-30-a.

Crédito público nacional

—

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los interesados, que el día 20 del corriente á la 1 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización de los siguientes empréstitos:

		Fondo amortizante
Nacional interno de 1891	$	234.900,00
Id id 1892	»	50.400,00
5 % oro (Banco Hipotec).	»	10.000,00

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo presentarse lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.
Buenos Aires, Abril 14 de 1896. — *El Secretario* 20-a.

—

LICITACIÓN

De bonos de consolidación municipal

Amortización extraordinaria

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 22 de Noviembre de 1891, que de acuerdo con el art. 3º de la citada ley, se aplicará á una amortización extraordinaria la suma de pesos 274.000 m[n, cuya licitación tendrá lugar en esta oficina el día 23 de Mayo próximo, á la 1 1[2 p. m.
Las propuestas se recibirán hasta la 1 del día señalado y el pago de las que fueren aceptadas se efectuará desde el sub-siguiente hasta el 25 de Junio del corriente año.
Buenos Aires, Abril 16 de 1896.—*El secretario.* v-13m.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para las reparaciones generales de blanqueo, pintura, etc., en los edificios fiscales ubicados en las calles de Rivadavia 2616, Anchorena 441, Alsina 2489 y Moreno 2104, bajo el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m., en la secretaría del consejo, Rivadavia 2612.—Buenos Aires, Abril 15 de 1896.—*El secretario.* v-15-m.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de ocho días solamente, en atención á la urgencia del caso, para efectuar las obras de saneamiento é higiene que requiere el edificio escolar de la calle Caridad, 2179, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el arquitecto del consejo, don Carlos Morra, las que podrán examinar los interesados en la secretaría del mismo consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 de este mes, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo se tomarán en consideración las propuestas que vengan en el sello corresdondiente y acompañen el certificado de depósito que exije la ley.—Buenos Aires, Abril 17 de 1896.—*El Secretario.* v-25-m.

———